

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA INVESTIGACION
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

CONVOCATORIA PRODEP 2022

SOLICITUDES INDIVIDUALES

Las convocatorias disponibles son:

- *Reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable.*
- *Apoyo a profesores de tiempo completo con perfil deseable.*

Estas pueden ser consultadas en la página web:

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

1. A los profesores de tiempo completo (PTC's) que ya se les asignó su clave y contraseña; pueden iniciar el llenado del formato electrónico en la página <https://promep.sep.gob.mx/solicitudesv3/> atendiendo a los requisitos señalados en la convocatoria.
2. En caso de no tener su cuenta de acceso al sistema en línea, o haber olvidado la contraseña, deberá solicitarlas en la Coordinación de Apoyo al PRODEP Ext. 3250, 34115 y 34116 o a los correos de contacto.
3. Para profesores de tiempo completo **que deseen solicitar Reconocimiento de Perfil Deseable o renovación del mismo** deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a) Tener nombramiento como PTC
 - b) Contar con grado de maestría o doctorado.
 - c) **Docencia.** - Por lo menos un curso por año en los últimos tres años (2019-2021), cómo mínimo 4 horas por semana.
 - i. Los/las profesores/as que durante el período a evaluar anterior a la presentación de su solicitud gozaron de un año sabático, se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución, podrán solicitar el reconocimiento a PTC con perfil deseable o renovarlo, si al momento de presentar su solicitud comprueban que se han incorporado a la IPES a tiempo completo y están realizando las cuatro actividades requeridas. En estos casos es necesario presentar constancia del permiso institucional respectivo para pedir la apertura de la solicitud, se podrá considerar un permiso máximo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

de hasta 2 años y sólo se contemplará que el/la PTC no cuente con docencia, los demás requisitos los debe cumplir en su totalidad.

- d) **Tutoría.** - Haberla impartido a individuos o grupos en el último año, o haber dirigido al menos un tesista. Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2021. En este rubro se incluye el servicio social y prácticas profesionales.
- e) **Gestión Académica.** - Gestión individual o colegiada, por lo menos una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el año 2021. Esta actividad comprende la participación en: A) Cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.). B) Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio. C) Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión. d) Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión. D) Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional. E) Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la Institución de Educación Superior. F) Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos. G) Actividades académico-administrativas. **Nota: para toma en cuenta la conclusión o estado en proceso de la actividad en el año 2021, se considerará un inicio máximo en el año 2018.**
- f) **Generación y Aplicación del Conocimiento.** - Haber participado activamente en por lo menos un proyecto de generación o aplicación del conocimiento en los últimos tres años 2019-2021 y contar con al menos tres productos de calidad del mismo periodo. Para quienes tengan menos de tres años de haberse incorporado o haber obtenido un grado superior (Maestría o doctorado), será un producto por año, partiendo del año de ingreso como PTC a la UAA o de la fecha de obtención del grado.

Los profesores con grado de doctor que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva, podrán optar por una vigencia de 6 años si demuestran que:

- Cuentan con un mínimo de 6 artículos indexados.
- Cuentan con dirección individualizada en doctorado en el período de los años 2019-2021
- Han participado en la actualización de planes y programas educativos de licenciatura dentro de los 10 años anteriores a la convocatoria.
- Cumplen con los demás requisitos establecidos.

En el curriculum deberá incluir las actividades del presente semestre 2022.

El sistema electrónico cuenta con un apartado en donde deberá capturarse la participación en la actualización de planes y/o programas de licenciatura.

Productos de Calidad:

- Artículos en revistas con arbitraje (de preferencia indexadas); el mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto.
- Libros.
- Capítulos en libros (Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido y se deberán capturar en un solo registro. Las memorias arbitradas de congresos, memorias en extenso no se consideran equivalentes a los capítulos.
- Propiedad intelectual (creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio registrados ante las instancias correspondientes y comprobables mediante documentos oficiales).
- Modelos de utilidad.
- Transferencia de tecnología.
- Desarrollo de infraestructura.
- Patentes.
- Prototipos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- Obras artísticas, sólo se consideran válidas para el área de “Educación, humanidades y arte”.
- Informes técnicos. (Éstos son válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la Institución de Educación Superior de adscripción del profesor/a en el que se declare que el proyecto desarrollado presenta las siguientes características: i. Innovación (rompe esquemas tradicionales); ii. Originalidad del trabajo desarrollado u originalidad en la metodología empleada (no ha sido reportada por ningún otro autor previamente), y iii. Incluye formación de recursos humanos durante su desarrollo. En este sentido, el dictamen deberá especificar los nombres de los/las profesores/as y alumnos/as que participaron así como los argumentos en los que se fundamenta el usuario u organización beneficiaria para sustentar su declaración de que se cumplieron los tres requisitos mencionados).

(Es muy importante observar que: ninguna de estas funciones puede sustituirse por alguna de las otras).

4. Los datos del formato electrónico deben ser verídicos y completos, además que deberán ser comprobables, ya que deberán entregar evidencia de las actividades registradas en el CV del periodo a evaluar (2019-2021 para 3 años y 2016-2021 para 6 años)
5. Una vez llenado en su totalidad el formato electrónico, deberán agregar la solicitud correspondiente y enviar al RIP (electrónicamente), para su revisión y validación, de ser necesario la solicitud se regresa al interesado para que haga las correcciones necesarias y la vuelva a enviar al RIP.
6. Una vez que la solicitud haya sido validada por personal de la Coordinación de Apoyo al Prodep, deberán entregarse:
 - Dos copias de la ficha de recepción (Se genera por el sistema al momento de enviar a revisión la solicitud, con el botón que aparece como **ENVIAR AL RIP**).
 - Dos copias de la solicitud de apoyo (Después de haber sido **enviada al RIP**, aplica solo para las solicitudes de apoyo económico. **Ver tabla de apoyos autorizados que se anexan al final del documento.**
 - Entregar mediante una plataforma de almacenaje de información digital (One Drive, DropBox, WeTransfer, Sharepoint, etc) los comprobantes de las actividades en el orden que aparecen en el currículum electrónico. Todo lo que se captura se debe comprobar en la carpeta del apartado o rubro.

Notas Importante:

El PRODEP señala que todos los solicitantes deben integrar una carpeta (**en formato digital**) con los documentos probatorios de los datos registrados en el currículum electrónico (correspondientes del periodo a evaluar), los documentos deberán acomodarse **en el orden respectivo** en que aparece la información en la opción “**Ver Curriculum**” del Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de PTC. Dicha carpeta electrónica será entregada mediante una plataforma de almacenaje de información digital.

*La hoja de carga académica puede servir para comprobar docencia, tutoría, dirección individualizada, gestión académica y proyectos de investigación, siempre y cuando aparezcan en ella tiempo asignado y datos de dichas actividades (Nombre del curso, Grupo, Título del proyecto, etc.) y **se encuentre debidamente firmada.***

El llenado del formato electrónico puede ser efectuado desde cualquier computadora dentro o fuera de la universidad donde se cuente con acceso a Internet. Si usted desea algún apoyo u orientación, puede comunicarse a los siguientes contactos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Fechas límites:

Para enviar al RIP (para revisión de la solicitud a través del sistema electrónico):	<u>13 de abril</u>
Para la entrega de solicitudes en la UAA:	<u>6 de mayo</u>
Para la entrega de documentación probatoria mediante la plataforma digital:	<u>Se estará informando</u>

Las **Reglas de Operación de los Apoyos** están disponibles en la página:

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>

Contacto: Departamento de Apoyo a la Investigación

Coordinación Apoyo al PRODEP, teléfono directo: 449 139-3250

Lic. en E. Dula Dueñas Pereschica	dula.duenas@edu.uaa.mx	Ext. 34115
Lic. Tania Alejandra Viramontes Rangel	tania.viramontes@edu.uaa.mx	Ext. 34116
Lic. Luis Antonio Martínez de Anda	luanmar@correo.uaa.mx	Ext. 34119
Lic. César Enrique Martínez Martínez	cesar.martinez@edu.uaa.mx	Ext. 34116

DIRECTORIO

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR

MTRA. ELIZABETH CASILLAS CASILLAS
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PRODEP

MTRO. JESÚS ARTURO FEMÁT DÍAZ
JEFE DE DEPTO. DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TABLA DE APOYOS AUTORIZADOS EN REGLAS DE OPERACIÓN 2022

CONVOCATORIA:	APOYO A PROFESORES CON PERFIL DESEABLE 2020
APOYO:	APOYO PARA ELEMENTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO
MONTO:	Grado mínimo (maestría) \$30,000.00 Grado preferente (doctorado): \$40,000.00
APOYO PARA LA COMPRA DE:	<p>Equipo Personal de cómputo, periféricos de cómputo de escritorio portátil o electrónicos</p> <p>Artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora de escritorio • Portátil • Mouse • Teclado • Monitor • Impresora • No break o regulador
	Acervo bibliográfico o informático especializado (no se podrá comprar programas de software)
	Equipo para Experimentación

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”